

**Ayuntamiento de Pinet**

*Edicto del Ayuntamiento de Pinet sobre aprobación definitiva de la modificación de créditos por suplemento de crédito y créditos extraordinarios nº 07/2017.*

**EDICTO**

Elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2017, de aprobación de expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo a nuevos ingresos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia nº 07/2017, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública; de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 en relación con el 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	21001	Reparación Plaza Iglesia	0,00	Crédito extraordinario	3.153,00
920	21200	Reparación fachada Ayuntamiento	400,00	Suplemento crédito	3.968,00
		<b>TOTAL</b>			<b>7.121,00</b>

**FINANCIACIÓN:****Altas en Conceptos de Ingresos**

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	
Cap.	Art.	Conc.			
4	46	461.03	Fondo de Cooperación Municipal Diputación de Valencia	<b>0,00</b>	<b>7.121,00</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>7.121,00</b>

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinet, 31 de julio de 2017.—El alcalde, Juan Ramón Chismol Mahiques.